

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO TERRITORIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2020.

ACTA 6

Componentes de la Junta de Gobierno:

Miembros ASISTENTES:

- D. José Manuel Medall Esteve, **Presidente**.
- D. Óscar Javier Moreno Ayza, **Vicepresidente**.
- D. Eduardo G. Pozo Bouzas, **Secretario**.
- D^a. Alejandra Montroy Ibáñez, **Vicesecretaria**.
- D^a. M^a. Mercedes Gascón Simón, **Interventora**.
- D. Vicent Badenes Escrig, **Tesorero**.

Vocales:

- D^a. M^a. del Carmen González Bellés
- D. Joaquín Miguel Burgar Arquimbau
- D. José Carlos Castañer Gómez

A veinticuatro de octubre de dos mil veinte, en la ciudad de Castellón de la Plana, siendo las once horas y treinta y seis minutos, se reúnen por videoconferencia los miembros componentes de la Junta de Gobierno reseñados al margen de la presente acta con el fin de celebrar, en primera convocatoria, **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno** convocada al efecto legalmente y dentro del plazo establecido.

Preside, don José Manuel Medall Esteve, Presidente de este Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón.

Actúa de **Secretario** durante la sesión el titular de dicho cargo en este Colegio Territorial don Eduardo G. Pozo Bouzas.

Se hace constar que la participación de todos los miembros concurrentes es personal, sin representaciones ni delegaciones.

Concurren a la presente sesión el total de los miembros que componen la Junta de Gobierno, no produciéndose ausencias que excusar.

Reconocida por el Secretario la acreditación de la identidad de todos y cada uno de los miembros asistentes a distancia en la presente sesión telemática, y

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 (Cap. III Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial), el Presidente en ejercicio de sus competencias declara abierta la sesión iniciándose la misma; y, en consecuencia, en cumplimiento de los requisitos de celebración de las sesiones, PROCEDE:

Primero, a considerar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA A JUNTA DE GOBIERNO

Por la presente se le convoca a Vd. a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Colegio Territorial que tendrá lugar el próximo sábado, 24 de octubre de 2020, posteriormente a la finalización de la Asamblea General anual, de forma telemática, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único. Autorización de las atribuciones al personal empleado del Colegio en las operaciones de banca electrónica suscritas por el Colegio Territorial con la entidad Cajamar Caja Rural.

Castellón de la Plana, a 22 de octubre de 2020.
El Presidente, José Manuel Medall Esteve”

Y, segundo, de acuerdo con lo anterior, manifestando dar por preceptivamente cumplidos los que se acreditan debidamente a continuación:

La convocatoria, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Particulares del Colegio, ha sido notificada por Secretaría a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno en tiempo y forma a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el citado orden del día, junto con la documentación necesaria para su deliberación.

Y, el orden del día, que si bien es el Presidente quien lo fija, la elaboración y adopción de los temas a tratar se realiza con el conocimiento y colaboración de los demás miembros de la Junta de Gobierno teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones que le propongan formuladas en tiempo y forma.

Así pues, quedando debidamente acreditados estos requisitos y, por tanto, atendidas las formalidades previstas en el art. 45 (Cap. IV Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial), se estima oportuno por el Presidente formular la consulta siguiente:

¿Si algún miembro asistente tiene que formular alguna observación sobre el asunto incluido en el orden del día que asimismo ha fijado?

No habiendo observaciones que consignar, se ratifica y manifiesta es aceptado por todos los asistentes.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

Seguidamente, se entra en el examen del asunto a tratar.

A continuación, el Presidente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 (Cap. IV Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial), por el que se le atribuyen en los debates por razón de su cargo, entre otras, las funciones de poder dirigirlos, conceder, denegar o retirar el uso de palabra en las sesiones, según su prudente criterio, estima conveniente para eficacia del despacho del asunto de carácter extraordinario incluido en el orden del día, requerir intervenga por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos el miembro de la Junta de Gobierno siguiente:

La Interventora, doña María Mercedes Gascón Simón, que en ejercicio de sus funciones esenciales consignadas y concedido de Presidencia el turno de palabra da cuenta del asunto informado sometido a su consideración que resulta ser el siguiente:

PUNTO ÚNICO. AUTORIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES AL PERSONAL EMPLEADO DEL COLEGIO EN LAS OPERACIONES DE BANCA ELECTRÓNICA SUSCRITAS POR EL COLEGIO TERRITORIAL CON LA ENTIDAD CAJAMAR CAJA RURAL.

Por el Sra. Interventora se expone a los miembros presentes de la Junta de Gobierno el contenido del asunto sometido a su consideración, como es las atribuciones que deben conferirse al personal empleado del Colegio en el uso de la banca electrónica suscrita con la entidad Cajamar Caja Rural.

Así pues, informa de lo siguiente:

Que a requerimiento de la entidad Cajamar Caja Rural a los efectos de llevar a término las particulares condiciones en que este Colegio Territorial solicita el uso de la banca electrónica asociada a su nueva cuenta corriente abierta en la misma, precisándose aportar manifestación explícita por parte de la Junta de Gobierno en relación con la persona empleada que gestionará en el Colegio la operativa de estos servicios; por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Otorgar el uso de la banca electrónica que se solicite a la entidad Cajamar Caja Rural en la sola persona que figura como único empleado del Colegio, don VICENTE BERNAT ADELL, con DNI núm. 18958648R, que en atención a las necesidades del Colegio Territorial gestionará de forma habitual cualquier operación que incluya dichos servicios como, por ejemplo, nóminas, transferencias, impuestos, remesas web, o cualesquiera otros, excepcionando la apertura o cancelación de productos financieros.

Finalmente, se hace constar por el Secretario haberse mantenido el *quórum* de asistencia durante toda la sesión.

Fecha y sistema de aprobación del acta.

No habiéndose aprobado el acta al final de la reunión, a continuación se consigna la fecha y el sistema de aprobación:

A efectos de lo dispuesto en el art. 99.4 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar:

Que la fecha de aprobación del acta quedó, por defecto, sin determinar.

Y que a falta de previsión específica, las actas de la Junta de Gobierno como órgano colegiado de administración del Colegio Profesional se aprueban por el propio órgano de acuerdo con lo dispuesto en el art. 99.2 del precitado Real Decreto, constituyendo acto de obligado cumplimiento la aprobación en la reunión siguiente.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno no oponerse a la aprobación de la presente acta en sesión posterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni miembros asistentes de la Junta de Gobierno que deseen hacer uso de la palabra, de orden de la Presidencia fue levantada la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual, como Secretario, doy fe, y para que así conste extendiendo la presente acta autorizada con mi firma y el visto bueno del Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
El Presidente,

José Manuel Medall Esteve

El Secretario,

Eduardo G. Pozo Bouzas